

**EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS COMO PROGRESO MORAL: UNA
APROXIMACIÓN A PARTIR DE LAS IDEAS DE BOBBIO**

*The recognition of rights as moral progress: An approach based on Bobbio's
ideas*

ELMER ROBLES BLÁCIDO

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú
Contacto: eroblesb@unasam.edu.pe
<https://orcid.org/0000-0002-0901>

LUIS ROBLES TREJO

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú
lroblest@unasam.edu.pe
<https://orcid.org/0000-0002-4897-1709>

FÉLIX JULCA GUERRERO

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú
fjulca@unasam.edu.pe
<https://orcid.org/0000-0001-5637-5440>

VÍCTOR FLORES LEIVA

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú
vfloresl@unasam.edu.pe
<https://orcid.org/0000-0002-0901-7429>

RESUMEN

El presente artículo presenta una revisión de los aportes de Norberto Bobbio con relación a que si el reconocimiento de los derechos es un progreso moral. Para dicho fin, se parte contextualizando en el tiempo y el espacio. Una concepción valorativa sobre la justicia y la ética política estuvo inspirada en un “socialismo liberal”. Al pensador multifacético Bobbio, la realidad cruda, cruel y real lo convirtieron en pesimista, pero, a pesar de todo, apostó por los derechos. Dudó de la fundamentación absoluta de los derechos, pero no desconoció la importancia de los derechos. Resaltó la trascendencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, pero también advirtió sus limitaciones. Ello lo llevó a concluir que no basta el reconocimiento y la fundamentación de los derechos, sino era importante su materialización a través del consenso.

Palabras clave: Bobbio; derecho; progreso moral; pesimismo.

ABSTRACT

This paper presents a review of the contributions of Norberto Bobbio in relation to whether the recognition of rights is a moral progress. For this purpose, it starts contextualizing in time and space. An evaluative conception of justice and political ethics was inspired by a “liberal socialism”. To the multifaceted thinker, Bobbio, the raw, cruel and real reality turned him into a pessimist, but, in spite of everything, he opted for rights. He doubted the absolute foundation of rights, but he did not ignore the importance of rights. He highlighted the importance of the Universal Declaration of Human Rights, but also warned of its limitations. This led him to conclude that the recognition and foundation of rights is not enough, but their materialization through consensus was important.

Keywords: Bobbio; straight; moral progress; pessimism.

INTRODUCCIÓN

El hombre, por naturaleza, es creativo. La necesidad a veces lo induce a ello, pero también la no necesidad, la simple curiosidad también, a veces, genera la creación. Un análisis real y objetivo del mundo que nos circunda nos lleva a afirmar que hemos progresado en lo material, en el conocimiento, en el ámbito de la tecnología, pero también en el entendimiento del ámbito espiritual del ser humano.

El hombre, desde su aparición sobre la faz de la Tierra, ha sido actor principal del desarrollo científico y tecnológico. Este fenómeno es irreversible. Todo cuestionamiento a esta aseveración se puede resolver con la universalización, la publicación y “popularización” de los conocimientos que hasta hoy se tienen. No obstante, es importante reconocer que, si bien es cierto que hay avances indiscutibles en el ámbito científico y tecnológico, es discutible el avance en cuanto al “progreso moral”.

La concepción moral, con el tiempo y el contexto, ha ido variando. En ese marco, es importante preguntarse: ¿esa variación, ha coadyuvado para mejorar el sustento de los derechos? ¿Hoy se tiene una moral superior a la que se tenía antes? ¿La moral superior de hoy, indefectiblemente, ya no volverá a retroceder? Estas y otras interrogantes son respondidas a continuación. Para ello, se parte de una lectura exhaustiva e interpretativa de una idea de Norberto Bobbio, específicamente, de su texto *El tiempo de los derechos*.

De esta manera, en el presente artículo de revisión y reflexión teórico-jurídica se desarrolla un conjunto de cavilaciones, partiendo de las ideas de Bobbio. Además, no solo se sintetizan y parafrasean sus ideas, sino y, sobre todo, se someten a discusión.

1. Las circunstancias y su influencia en las ideas de Norberto Bobbio

Bobbio es hombre de su tiempo, pero también de la(su) historia. Las ideas que expresa en sus diferentes obras no son sino fiel expresión de las ideas imperantes de su tiempo, pero también reflejo

del pensamiento de otros, de su época o no. Al respecto, Roman (2015) sostiene que Bobbio vivió una época (su juventud, especialmente) de turbulencia política, pues en Italia se había implantado el fascismo. Asimismo, comentando ese lapso circunstancial que le tocó vivir al maestro de Turín, Ruiz (2006) señala que Bobbio ha sido el gran testigo de ese “siglo breve” que, además de las fechas convencionales importantes, en concordancia con Hobsbawm, se inició con la Primera Guerra Mundial y culminó con la Revolución soviética.

Como es lógico entender, Bobbio fue testigo intelectual de hechos que conmocionaron al mundo, de manera particular, la Primera y Segunda Guerra Mundial, la caída de la URSS, la caída del muro de Berlín, la Guerra Fría, que siguió a la Segunda Guerra Mundial, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los intentos de paz después de la guerra, la búsqueda y fundamentación de la democracia como alternativa a modelos autoritarios, entre otros. Precisamente, estos hechos habrían influido para que Bobbio se dedicara a reflexionar sobre política, democracia, derecho y la paz, temas con los que no convenció, pero generó discrepancias encendidas.

En el contexto de la teoría del derecho, recibió la influencia de la filosofía analítica y del positivismo lógico, así como defendió críticamente el pensamiento y postura de Kelsen. Desde la vertiente de la filosofía, tuvo entre sus profesores de la época universitaria, a defensores del marxismo, quienes, además, se oponían abiertamente al fascismo encabezado por Mussolini, pero también tuvo a docentes de ideas contrarias al marxismo, así como a docentes que actuaban muy sutilmente en cuanto a sus ideas, por temor a la represión del Gobierno. Bobbio no fue enemigo del marxismo, tampoco lo asumió a plenitud; sino, por el contrario, tuvo un diálogo abierto con él, una postura intelectual que le permitió reflexionar a plenitud y con libertad. De ahí que sus trabajos al respecto se hayan reunidos en el libro denominado *Ni con Marx ni contra Marx*.

Asimismo, en el ámbito filosófico, tuvo la influencia del idealismo italiano de Croce, la fenomenología de Edmund Husserl y del existencialismo. Este último tuvo una influencia tangencial. En el aspecto de la teoría del Estado fue influenciado por el pensamiento de Hobbes, por ello sostuvo: “Si quisiéramos encerrar en una fórmula el significado de la filosofía política de Thomas Hobbes, podríamos decir que ella constituye la primera teoría moderna del Estado moderno” (Roman, 2015, p. 83). Como consecuencia de este contexto, Bobbio realizó grandes esfuerzos para reflexionar y aportar sobre democracia, política, filosofía y derecho. En cuanto al Derecho, dedicó su tiempo a fundamentar una concepción particular del derecho. Por ejemplo, cuando se trata de los derechos humanos, sostuvo que no es necesario seguir en la pretensión de buscar su fundamentación, sino lo más trascendente es su materialización. Abogó por la imposibilidad de la fundamentación absoluta de los derechos.

2. La idea de Derecho en Bobbio**2.1. Del derecho en general**

A primera vista, Bobbio aparece en el ámbito jurídico como positivista. Entonces, es de suponer que asumió el positivismo jurídico y sus consecuencias. Después de sus cavilaciones iniciales

sobre el derecho (concepto relacionista, concepción voluntarista del derecho), Bobbio asume el normativismo, para posteriormente sostener que:

El Derecho es un complejo de normas que se construyen con base en la voluntad de los legisladores que detentan el poder supremo de creación del Derecho; en otras palabras, las normas son la manifestación de voluntad de la autoridad encarnada por el legislador. (Roman, 2015, p. 117)

Como se puede advertir, en la idea de derecho aparece la figura de la autoridad: el legislador. Solo él puede y tiene la potestad de la creación de las normas, así como su derogación. Pero esta idea de derecho tampoco se quedó ahí, tuvo variaciones con el transcurrir del tiempo, por ello Bobbio dirá:

El derecho, en suma, no es una entidad absoluta, cuya esencia resplandece con purísima luz en mi intelecto, sino que simplemente es un cierto número de experiencias a las que encuentro de cierta utilidad, más que nada por no separarme demasiado del uso común de la palabra, indicar con el término “Derecho” mejor que con un término distinto. (Bobbio, 1990, pp. 86-87)

De la idea precedente, se puede inferir que Bobbio no dejó de ser positivista en el ámbito del derecho, pero lo fue de manera particular. No fue seguidor a secas de las ideas de Kelsen, sino su crítico y observador agudo, a pesar de situarse en el positivismo jurídico. A partir de estas ideas del derecho que Bobbio expone, posteriormente sus estudiosos y críticos le objetarán ciertos aspectos y consecuencias de sus planteamientos. Es decir, surgen sus críticos sistemáticos, no solo para enervar sus ideas, sino también para resaltar sus méritos. Por ejemplo, es de resaltar las siguientes observaciones que hace Guastini (1999):

Es criticable, por otro lado, que Bobbio identifique el derecho únicamente con el discurso del legislador. Esta concepción comete el error de configurar las actividades de los llamados órganos de aplicación (jueces, administración pública) y de los juristas como actividades que se ejercitan sobre un objeto preconstituido. La definición de Bobbio, en fin, sugiere –quizás voluntariamente– que los jueces, administradores y juristas encuentran el derecho ya acabado por el legislador, y no contribuyen en modo alguno a producirlo. (p. 65)

No se podría analizar, criticar o pretender enmendar a Bobbio por sus ideas sobre el derecho, pues estas son expresión de su tiempo, de su visión del mundo y el derecho; son producto su de época y contexto, además, teniendo en cuenta que el derecho y su concepción ha ido variando durante más de medio siglo posterior al maestro de Turín. Bobbio jamás sostuvo la no transformación de la idea de derecho, sino todo lo contrario.

2.2. Bobbio y los derechos humanos

El Derecho para Bobbio no solo es una elucubración en abstracto, sino también producto histórico. El reconocimiento de los derechos demostraba el triunfo de la racionalidad, aunque no de manera absoluta. Una muestra de ello, para el autor, fue la Declaración Universal de los Derechos Humanos,

que se constituye como una nueva fase de lucha del individuo contra el Estado moderno; es decir, la Declaración Universal de los Derechos Humanos es producto de una evolución que había iniciado al disolverse la sociedad medieval y al producirse el surgimiento del Estado (Roman, 2015).

Según las versiones de los estudiosos de Bobbio, se tiene que no se dedicó en forma específica a sustentar, desentrañar o explicar los derechos humanos, sino más bien, las circunstancias especiales que le tocó vivir y afrontar en el ámbito cultural, político y filosófico. Estos aspectos le permitieron señalar y exponer algunas reflexiones sobre los derechos humanos. Una de esas reflexiones que tuvo Bobbio fue sobre el origen o el mecanismo para el surgimiento y reconocimiento de los derechos. Bobbio sustentó una respuesta: el consenso. Para demostrar la objetividad de su aseveración precisó que la Declaración Universal de los Derechos Humanos es la “prueba empírica del consenso valorativo”. Si bien esta respuesta es válida formalmente, fue materia de crítica por parte de sus detractores, quienes sostuvieron que tal consenso no existió en los debates y aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

A pesar de las observaciones críticas respecto a las ideas de Bobbio sobre los derechos humanos, de todo el conjunto de sus escritos, se pueden detectar cuatro postulados de reflexión importantes:

- a) Los derechos humanos son derechos históricos que no tienen un fundamento absoluto, sino consensual.
- b) El reconocimiento de los derechos humanos es un indicador del progreso histórico de la humanidad.
- c) Existe una interrelación entre los derechos humanos, la democracia y la paz.
- d) Los derechos humanos poseen un carácter problemático e incluso contradictorio. (De Asis, s.n)

Al margen de lo que puedan decir sus seguidores o críticos, lo comprobable es que Bobbio se refirió a los derechos humanos. Le reconoció un mérito: el avance racional de la humanidad.

3. El problema del progreso moral de la humanidad

3.1. Sobre la idea de progreso moral existen muchas posturas

Si el concepto de moral ya es un problema irresuelto, excesivamente polémico y que responde a un tiempo, a una idea y a una filosofía, menos podrá haber una definición única del “progreso moral” y que, además, genere consenso. Macklin (s.a), pretendiendo explicar o aproximarse a la idea de “progreso moral”, sostiene que:

En cualquier caso, hay que aclarar que el término progreso moral es una noción valorativa. Esto es, los juicios de la forma “X ha progresado moralmente más que Y” expresan siempre un juicio moral, una actitud a favor, una valoración de algún tipo; tienen una fuerza normativa, un significado emotivo o una función prescriptiva. La forma como describamos este aspecto del concepto depende de nuestra teoría metaética, pero todas las teorías metaéticas, (incluyendo las llamadas naturalistas) son compatibles con la afirmación de que un juicio de la forma “A ha progresado moralmente más que Y” es un juicio de valor positivo. (p. 4)

Los juicios valorativos son esencialmente dependientes de cada individuo, pues no solo se tiene una percepción particular, sino también esta es reflejo de la concepción que tenemos de la vida y el mundo. Posiblemente, aquí radique la dificultad de explicar mejor y consensuar sobre el “progreso moral”. Los hombres son sujetos morales; es decir, cada persona es una individualidad, pero también tiene una norma general o específica de comportamiento. Ante un hecho, no todos reaccionamos o pensamos igual. Quizá ahí radique la riqueza de la humanidad, entre otros, porque permitirá el desarrollo de la investigación dentro de la diversidad.

Analizando al individuo, Bobbio señala que la teoría de los derechos del hombre no se puede entender sin tener en cuenta “el individualismo ético, según el cual todo individuo es una persona moral” (Bobbio, 1991, p. 108). Pero la moral no es algo determinado para siempre en el espacio y el tiempo. La moral evoluciona, así como el hombre evoluciona. No le faltaba razón al autor de *Cien años de soledad* cuando aseveraba que “También la moral es un asunto de tiempo, decía, con una sonrisa maligna, ya lo verás” (García, 2004, p. 5). Pero Bobbio no se queda en la tangente, sino que es afirmativo, pues sostiene que el reconocimiento de los derechos es síntoma del progreso moral. Por eso dice:

No hace mucho tiempo, a un entrevistador que me preguntó, después de una larga conversación sobre los caracteres de nuestro tiempo que despiertan una seria preocupación para el futuro de la humanidad —tres sobre todo, el aumento cada vez más rápido y hasta ahora incontrolable de la población, el aumento cada vez más rápido y hasta ahora incontrolado de la degradación del ambiente, el aumento cada vez más rápido, incontrolado e insensato de la potencia destructora de los armamentos—, si en último término entre tantas predecibles causas de desgracia veía algún signo positivo, respondí que sí, que veía al menos uno: la creciente importancia dada en los debates internacionales, entre hombres de cultura y políticos, en seminarios de estudio y en conferencias gubernamentales, al problema del reconocimiento de los derechos del hombre. (Bobbio, 1991, p. 97)

Nuestro autor, mucho más categórico sobre el progreso moral de la humanidad a partir del reconocimiento de los derechos y, siguiendo las ideas de Kant, sostiene:

Inspirándonos en este extraordinario pasaje de Kant expongo mi tesis; desde el punto de vista de la filosofía de la historia, el debate actual cada vez más amplio, cada vez más intenso, tan amplio como para haber implicado a todos los pueblos de la tierra, tan intenso como para ser incluido en el orden del día de los más autorizados foros internacionales, puede ser interpretado como un «signo premonitorio» (signum prognosticum) del progreso moral de la humanidad. (Bobbio, 1991, p. 100)

3.2. Fundamentos de Bobbio sobre el progreso moral de la humanidad

En esta sección se desarrollan las interrogantes y posturas de Bobbio. Este autor ha vivido momentos cruciales que han remecido la historia y la conciencia del hombre mismo. Como tal, ha respondido o pretendido responder a dichas circunstancias. Uno de los acontecimientos observados personalmente por el maestro de Turín ha sido el progreso en todos los ámbitos del mundo social, donde el hombre ha sido y sigue siendo el actor principal. Siendo innegable y visible el progreso, Bobbio (1991) asevera:

Pero, aunque no soy un defensor dogmático del progreso irresistible, no soy tampoco defensor dogmático de la idea opuesta. La única afirmación que puedo hacer con una cierta seguridad es que la historia humana es ambigua, y da respuestas diversas según quien la interroga y según el punto de vista de aquel que lo hace. No obstante, no podemos dejar de interrogarnos sobre el destino del hombre, así como no podemos dejar de hacerlo sobre su origen, y solo podemos hacerlo escrutando, repito de nuevo, los signos que nos ofrecen los acontecimientos, como hizo Kant cuando se planteó si el género humano estaba en progreso constante hacia mejor. (Bobbio, 1991, p. 101)

Pero hay algo que va saliendo o infiriéndose de esta aseveración de Bobbio. Si bien hay un progreso, este es para mejor. Es decir, ¿el progreso que se advierte siempre es para favorecer a su destinatario, el hombre? Bobbio (1991) sostiene que mientras el avance científico y tecnológico es continuo e irreversible es arriesgado sostener lo mismo de la efectividad del progreso moral. Esta aseveración, según Bobbio, ocurre debido a dos razones: a) Lo problemático que es el concepto mismo de moral y que, b) Hasta hoy no hay forma de medir el progreso moral.

Bobbio (1991), precisando mejor sus ideas, sostiene que la historia humana es ambigua para quien se sitúa en el problema de dar a esta un “sentido”. El bien y el mal se mezclan, se contraponen, se confunden, pero, ¿quién osaría negar que el mal prevalece siempre sobre el bien, el dolor sobre la alegría, la infelicidad sobre la felicidad, la muerte sobre la vida? Sé bien que una cosa es constatar y otra explicar o justificar. No le falta razón al autor, pues es innegable el avance tecnológico y científico. Sin embargo, ¿en el ámbito moral también se puede hablar de progreso moral? Bobbio sostiene que no. El desarrollo social y humano no es rectilíneo, menos circular, sino dialéctico. Se puede verificar el progreso (incluso moral), pero tampoco se puede descartar el retroceso. Ambos son posibles mientras el ser humano sea parte de este universo.

3.3. El mundo moral para Bobbio

Previamente, es necesario precisar la idea que tiene nuestro autor sobre los valores. En muchas de sus elucubraciones doctrinales, Bobbio ha sostenido que “los valores son ubicados fuera del ámbito del conocimiento verificable” (Roman, 2015, p. 109). Es decir, “con el término valor se designaba algo que no era un objeto fáctico, se trataba de una idea o concepto cuya existencia estaba en función de los presupuestos asumidos por cada ser humano” (Roman, 2015, p. 110). En el concepto de Bobbio, los valores existen, pero el problema es su verificabilidad. Existen, se sienten, pero no se pueden verificar. Pero esta imposibilidad se agrava por la percepción personal y particular que cada uno tiene de dicho valor(es).

Según (Bobbio, 1991), el mundo moral, como aquí lo hemos entendido, como un remedio al mal que un hombre puede causar a otro, nace con la formulación, la imposición, la aplicación de mandatos o de prohibiciones, y, por consiguiente, desde el punto de vista de aquellos a quienes son dirigidos los mandatos y prohibiciones, de obligaciones. Esto quiere decir que la figura deóntica originaria es el deber, no el derecho. Para Bobbio, el mundo moral es consecuencia o reflejo de la existencia de daño (entre los hombres, especialmente). Esta realidad exigió a los hombres delimitar ciertos límites a la libertad de acción. Pero, ¿cómo limitarlo y cómo corroborar que esa limitación

da resultados o es la más adecuada?, ¿dicha limitación que hace un grupo de individuos no trastoca el derecho de otros? He ahí el dilema.

3.4. Bobbio: El realista insatisfecho

El maestro de Turín no es un filósofo afirmativo, sino dubitativo, no solo en su vida, sino también en su pensamiento. Pero esta es característica común de los filósofos. Lo que más llama la atención es su pesimismo sobre muchos hechos, especialmente sobre el futuro saludable o prometedor del ser humano. Uno de los más conspicuos estudiosos de Bobbio, Alfonso Ruiz, señala que la segunda y tercera paradoja en la obra y pensamiento de nuestro autor es ser un “iluminista pesimista”.

La confianza de la Ilustración en la razón, el progreso moral y la posibilidad de garantizar los derechos naturales de todos los hombres no podía ser mantenida sin más después de Auschwitz, y él mismo se declaró “un iluminista pesimista, [...] un iluminista que ha aprendido la lección de Hobbes y de De Maistre, de Maquiavelo y de Marx. (Alfonzo, 2006, p. 162)

La realidad que le tocó vivir a Bobbio, así como ahora nos toca vivir a nosotros, es trágica. Esa tragedia influye en el pensamiento y concepción de nuestro autor. Como dice Reverte (2001):

Me estremecía pensar que dentro de nosotros hay fuerzas ignoradas que un día pueden llevarnos al crimen. Es probable, me digo ahora, mientras escribo sobre Sarajevo, que todos seamos capaces de cometer alguna vez el acto más ignominioso, la infamia más vergonzosa, en nombre de una causa banal que se nos antoja. (p. 191)

Esa actuación del hombre racional que se creía Dios, sorprende y no tiene límites. El derecho no es el límite, sino tan solo una pretensión. Probablemente esa constatación permitió que Bobbio sea un pesimista; por ello dirá:

Como he dicho, la historia humana es ambigua para quien se sitúa en el problema de dar a esta un “sentido”. El bien y el mal se mezclan, se contraponen, se confunden... No obstante, mi incapacidad para ofrecer una justificación o una explicación convincente, me siento bastante tranquilo al afirmar que la parte oscura de la historia del hombre (de la naturaleza con mayor razón) es más amplia que la que es clara. (Bobbio, 1991, p. 102)

No se podría ahora exigir a Bobbio ser optimista. Su entorno, su vida, su historia y la historia del mundo y de los derechos lo obligaron a ser pesimista.

3.5. Signos de no progreso moral en la realidad

¿Cambió algo después de la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948? En rigor, la Declaración Universal de los Derechos Humanos es un hito en la lucha por los derechos en el mundo. Su discusión, aprobación y entrada en vigencia ha sido el triunfo del pensamiento racional y ha significado la derrota formal del “mal”. El progreso real, entre ellos el “progreso moral”, no solo es normativo, sino mucho más complejo que ello. La Declaración

Universal de los Derechos Humanos es el signo distintivo y trascendente de que hemos consensuado y que los hombres al fin hemos entendido su importancia; sin embargo, es insuficiente. En todo caso, sigue siendo un ideal, una utopía que no debemos abandonar. Su materialización requiere de políticas, de actos, de hechos concretos y no solo de voluntades. En todo caso, el poder tiene que estar limitado de manera real y no solo formal.

Pero que la realidad es terca sigue siendo verdad, aunque se diga lo contrario. Desde la aprobación y puesta en vigencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos aún se han observado actos “inmorales”, donde el ser humano ha exteriorizado su condición de “animal salvaje” que aún tiene en su ADN. La frase que reproduce Reverte es significativa: “mientras escribo, seres humanos muy civilizados vuelan sobre mi tratando de matarme” (Reverte, 2001). Quizás esta constatación haya generado en Bobbio no solo pesimismo, sino también lo haya motivado a aseverar que ya no es tiempo de fundamentación y creación del derecho; se necesita de su concreción. No le faltó razón y argumentos suficientes para tal proposición.

El hombre, según Bobbio, sigue siendo el lobo del hombre. El maestro de Turín es pesimista, por ende, no descarta seguir sosteniendo que el hombre sigue siendo el lobo del hombre. *Ex ante*, Bobbio reconoce el progreso en general. Un signo de los tiempos es el reconocimiento de los derechos, persiste en señalar. No vamos a ir muy lejos ni comentar hechos execrables suscitados en otros lados. Volvamos la mirada a nuestra reciente historia, al Perú. Ahí aparece el conflicto armado que hemos sufrido en la década de los 80, 90 y 2000. La Comisión de la Verdad nos da información exacta como consecuencia de sus indagaciones:

Dada la información disponible, concluimos que el número total de muertos y desaparecidos causados por el conflicto armado interno peruano se puede estimar en 69,280 personas, dentro de un intervalo de confianza al 95% cuyos límites superior e inferior son 61,007 y 77,552, respectivamente. Las proporciones relativas de las víctimas según los principales actores del conflicto serían: 46% provocadas por el PCP-Sendero Luminoso; 30% provocadas por Agentes del Estado; y 24% provocadas por otros agentes o circunstancias (rondas campesinas, comités de autodefensa, MRTA, grupos paramilitares, agentes no identificados o víctimas ocurridas en enfrentamientos o situaciones de combate armado).

Estos datos, a pesar de que existen miradas opuestas, dan una aproximación a lo que realmente pasó en nuestro país. Pero, ¿no estaba vigente la Declaración Universal de los Derechos Humanos? ¿No tenemos otros tratados sobre derechos humanos donde nuestro país es parte y, por ende, está obligado a cumplir? Desgraciadamente, hasta hoy existen desaparecidos y los autores de hechos tan siniestros siguen en la impunidad. Pero estos hechos tan escabrosos no solo se han suscitado en el Perú. Basta dar una mirada a algunos países latinoamericanos: Argentina, Chile, Bolivia, Uruguay, entre otros, donde las dictaduras militares han generado también muertos y desaparecidos.

Nuestro vecino país de Colombia, aparte de la violencia política, también ha sufrido y sigue sufriendo el acoso de la criminalidad organizada, tan igual como México. En ellos, los derechos se olvidan o ignoran; es más, se hace alarde de impunidad y de salvajismo. En el mundo también hay historias recientes de trasgresión de los derechos humanos. El caso Yugoslavia, Bosnia, entre otros,

donde tan igual como en nuestra realidad, por asuntos banales, se desconocen derechos. Se niega la dignidad del ser humano.

Crecimiento moral no es declaración, sino hechos. Compartimos con Bobbio la idea de que reconocer y fundamentar derechos no resuelve el problema, o mejor, no resuelve completamente el asunto del respeto a los derechos humanos. Se requiere no solo hechos concretos, sino de la actuación comprometida del Estado, luego de particulares. Si el Estado no realiza actos concretos y da ejemplo de cumplimiento, entonces no se puede pretender que los otros lo hagan.

No hay duda de que los grandes progresos de la actividad humana no van aparejados con el “progreso moral”. Mientras los progresos científicos y tecnológicos irreversiblemente van de menos a más, de lo simple a lo complejo, el “progreso moral” tiene un camino sinuoso, zigzagueante, a veces imprevisible. Existe reconocimiento de los derechos humanos y voluntad de respetarlos. Como muestra de ello, estos se han normado; es decir, se han dado prohibiciones y permisiones sobre lo relacionado a los derechos humanos. Pero eso no basta, tampoco reconocer derechos genera automáticamente el “progreso moral”.

4. Anotaciones personales sobre el progreso moral de la humanidad

Los individuos hacen su propia historia –ellos mismos son historia–, pero no eligen las condiciones donde hacen la historia. Su historia se encuentra condicionada a presiones materiales, sociales, culturales, de contexto. No disponen de un conjunto ilimitado de posibilidades. Estas son más bien limitadas.

La conducta de las personas está determinada, básicamente, por el orden social en el que viven. Este orden social, al final, ha modelado sus físicos, sus psíquicos, sus categorías de pensamiento, sus esperanzas y sus temores. Pero esta constatación no es un fatalismo, menos una determinación automática. Mediante sus propias y conscientes acciones, puede modificar la naturaleza o la sociedad. Es decir, en la potestad y la conciencia de la persona queda la posibilidad de cambiar el ambiente y contexto social en que vive. Y así lo ha hecho en el tiempo, en su historia.

La acción del hombre en su relación con el mundo social o natural puede ser activa o pasiva. El hombre es un ser activo, pero no siempre su actividad es libre y consciente. Esa actividad se acompaña de una parte de pasividad, que disminuye con el desarrollo de su conciencia, pero que jamás desaparecerá completamente. Actividad y pasividad se acompañan como polos de la contradicción. Son una unidad necesaria, recíproca y permanente. Es la naturaleza del hombre.

No se puede negar *ex ante* la posibilidad de desarrollo moral de los hombres. Sus conquistas y conocimientos de moral y su práctica no podrá ser perfecta, pero será superior cuantitativa y cualitativamente a lo que fue ayer o, mejor, diferente a lo del pasado, de eso no hay duda. Ya no somos los animales que vivimos como lobos u hombres primitivos que vagamos por el mundo, sino todo lo contrario. Es decir, hemos dejado ese estado anterior que Bobbio (1991) señala:

Mientras para Lucrecio los hombres en estado de naturaleza *vivian more ferarum* (como fieras), para Ciceron *in agris bestiarum modo vagabantur* (vagaban en los campos como bestias), y también para Hobbes en el estado de la naturaleza los hombres se comportaban entre ellos como lobos. (p. 106)

Es decir, visto objetivamente y sin apasionamientos, podemos sentir y observar el “progreso moral”. Empero, ¿es posible medir ese desarrollo de la conciencia del hombre? Probablemente no haya un modo indubitable de medición, pero, indudablemente, la razón –y mi conciencia– me hace inferir que hay progreso, que hay “progreso moral” y no se puede negar. Entonces, ¿es posible y razonable que el hombre pueda volver atrás en el ámbito de su moral? Es decir, el hombre todavía puede ser lobo del hombre. No hay duda, es posible. Incluso se puede retroceder más de lo imaginable. La historia reciente de los “hombres civilizados” así lo demuestra. Como refiere Reverte (2001), el hombre, a pesar del progreso, no ha dejado en su ADN su instinto de animal. Por ello, expresamente señala:

Solo sé que el hombre es un animal salvaje, un alma demente y equivocada, cuando se alza y se rebela en nombre de sus apellidos, en nombre de la patria, en nombre de su sangre más pura, incluso en el nombre de las grandes ideas y de la religión. (p.189)

Ahondando en su argumentación, Reverte (2001), al parecer, quiere reflejar el retroceso moral en el hombre con la siguiente proposición:

Hubiera merecido algo peor que la cárcel. En aquellos años, aprendí que las utopías de liberación pueden convertirse en nuevas formas de opresión, en un rostro nuevo del crimen. Yo creía, al principio, que para conseguir un mundo mejor había que cerrar los ojos a lo que era necesario hacer. Y así, matamos toda ética en nombre de la historia, sin darnos cuenta que el mal es insaciable, que crece como una planta que no se cansa de devorarlo todo a su alrededor... Vivíamos en el horror en nombre de la verdad. Y cuando nos dimos cuenta, ya era tarde y el espanto era ya la única verdad, la verdad de los crímenes, las mazmorras y el silencio de las voces críticas. Mi delito fue decirlo cuando me di cuenta de ello. Pero debí de descubrirlo antes. (p. 188)

A pesar de ello, no hay duda de que hay progreso moral. Si antes era inferior, ahora es superior. Por lo menos, hemos dejado parcialmente de vagar como salvajes y resolver nuestros conflictos usando la autodefensa. Ahora nos limitamos por normas que expresan en el fondo una moralidad. No resuelve todo el conflicto, pero, por lo menos, lo limita. Aquí no hay espacio para el pesimismo, aun cuando Bobbio era pesimista. Probablemente, el contexto, sus relaciones, su formación, lo hayan llevado a dudar, a ser pesimista, pero la realidad y la historia nos dice todo lo contrario. Definitivamente, Bobbio ha sido, en sus ideas, dubitativo, siempre inconforme. Basta advertir las siguientes palabras cuando se refiere a los fundamentos de los derechos del hombre: “La primera dificultad deriva de la consideración de que «derechos humanos» es una expresión muy vaga. ¿Hemos probado alguna vez a definirlos? Y si hemos probado, ¿cuál ha sido el resultado? La mayor parte de las definiciones son tautológicas” (Bobbio, 1991, p. 55).

Al margen de estas dudas, también hay un reconocimiento a una realidad dialéctica en Bobbio, aunque después se concluya en pesimismo. Así, el autor no olvida su pesimismo:

Pero los valores últimos, a su vez, no se justifican, se asumen: aquello que es último, propiamente porque es último, no tiene ningún fundamento. Los valores últimos, además, son antinómicos, no pueden realizarse todos a la vez. Para realizarlos se necesitan concesiones entre las partes: en esta obra de conciliación, que requiere recíprocas renunciaciones, entran en juego las preferencias personales, las elecciones políticas, las orientaciones ideológicas. Queda, por consiguiente, el hecho de que todos estos tipos de definiciones no permiten elaborar una categoría de los derechos humanos de contornos netos. (Bobbio, 1991, p. 56)

Nos preguntamos entonces cómo es posible concluir el problema del fundamento, absoluto o relativo, de derechos sobre los que no es posible dar una noción precisa. Partiendo de esas realidades, Bobbio (1991) añade: “No se comprende cómo se puede dar un fundamento absoluto de derechos históricamente relativos” (p. 57). Ahora bien, ¿hay derechos que no se discuten y se aceptan? Por supuesto, la respuesta es afirmativa. Pero, ¿el hecho de que haya aceptación general significa progreso moral y, por ende, no hay la posibilidad de retroceder? Por supuesto que no. Todo es posible. Pero volver al pasado y estancarse, eso no será posible. También el progreso moral se somete a las reglas dialécticas.

Lo antes enunciado no es idea de nuestro autor, sino una idea general y de sentido común. Bobbio sostiene que es “históricamente falso” el progreso moral del hombre. Es verdad que el hombre, ese ser racional que se creía Dios, sigue inventando formas atroces de violentar derechos, algunas muy sutiles, otras abiertamente contrarias a la dignidad humana. A partir de esa constatación, ¿se puede generalizar y concluir que no hay progreso moral o, en su defecto, hay retroceso moral? Evidentemente que no. En todo caso, llegaríamos a una aseveración absolutista, tal como lo recusa Bobbio (1991): “El fundamento absoluto no es solamente una ilusión; alguna vez es también un pretexto para defender posiciones conservadoras” (p. 60).

Haciendo referencia a los derechos y sus fundamentos, Bobbio (1991) sostiene que “El problema de fondo relativo a los derechos humanos no es hoy tanto el de *justificarlos* como el de *protegerlos*. Es un problema no filosófico, sino político” (p. 61). A nuestra consideración, Bobbio lo relativiza demasiado o, en su defecto, separa arbitrariamente lo filosófico de lo político, cuando estas están unidas indisolublemente.

Finalmente, ¿el progreso científico y tecnológico es ajeno por completo al progreso moral? Si hacemos un análisis superficial, consideramos que sí, pero si analizamos en forma conjunta y dialéctica esta relación, concluiremos que no. A pesar de todo, es decir, a pesar del vaivén del reconocimiento de los derechos y el progreso moral, concordamos con Reverte (2001): “Usted es todavía joven, amigo español, no mate nunca en nombre de nada. Y crea en el hombre, a pesar de todo” (p. 190).

CONCLUSIONES

Bobbio estuvo influenciado por el ideario socialista de su tiempo, aunque no fue militante. Es más, tuvo una relación de crítica al fascismo de su época. En fin, una concepción valorativa sobre la justicia y la ética política inspirada en un “socialismo liberal”, esto es, en la defensa de la democracia

liberal como procedimiento apto para el desarrollo de los valores de la paz y de la mayor igualdad posible en la dignidad y la libertad de los seres humanos (Alfonzo, 2006).

Bobbio es un pensador multifacético dedicado por completo a meditar sobre los grandes problemas que el hombre tiene y afronta. Parafraseando el verso de Aquiloco, “Sabe la zorra muchas cosas, pero el erizo sabe una sola y grande”; podemos decir que Bobbio fue la combinación de ambos: sabía mucho y era grande su conocimiento.

La realidad cruda, cruel y real lo convirtieron en pesimista. Pero, a pesar de todo, apostó por los derechos. Dudó de la fundamentación absoluta de los derechos, pero no desconoció la importancia de los derechos. Resaltó la trascendencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, pero también advirtió sus limitaciones. Ello le llevó a concluir que no basta el reconocimiento y la fundamentación de los derechos, sino era importante su materialización a través del consenso.

La observancia de trágicos momentos morales de la humanidad lo llevó a ser pesimista. Concluyó que el progreso científico no va aparejado al progreso moral, gran verdad. Pero se quedó en la duda y el pesimismo. No fue afirmativo. No tuvo mente positiva de tener la esperanza de ser mejor. El hombre de la esperanza, de la fe y de la utopía, probablemente no entendió que, a pesar de los tropiezos y retrocesos, reales y tangibles, ya no será posible volver al pasado. Ya no seremos más animales vagando para sobrevivir, ni lobos del hombre. Por lo menos, ya seremos lobos “modernos”.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alfonzo, M. (2006). Norberto Bobbio: Un siglo XX Europeo. *Revista Internacional de Pensamiento Político*, 161-169. http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/6632/Norberto_Bobbio.pdf?sequence=2
- Bobbio, N. (1990). *Filosofía del derecho y teoría general del derecho*. Debate.
- Bobbio, N. (1991). *El tiempo de los derechos*. (R. d. Roig, Trad.). Sistema.
- De Asis, R. (S/N). Bobbio y los derechos humanos. *La figura y el pensamiento de Norberto Bobbio*, 169-184. Universidad Carlos III. https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/9293/bobbio_asis_1994.pdf
- García, G. (2004). *Memoria de mis putas tristes*. Norma.
- Guastini, R. (1999). Bobbio, o de la distinción. En G. Ricardo, *Distinguiendo estudios de teoría y metateoría del derecho*, 59-77. Gedisa.
- Macklin, R. (s.a.). El progreso moral. *Cultura gris*, 3-17. https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/57/22753_22753.pdf?sequence=1

Reverte, J. (2001). *La noche detenida*. Alicante-España: Plaza & Janés Editores S.A.

Roman, M. (2015). *Los Derechos Humanos en el pensamiento de Norberto Bobbio*. Instituto de Derechos Humanos “Bartolomé de las Casas”.

Ruiz, A. (2006). Norberto Bobbio. Un siglo XX europeo. *Revista Internacional de Pensamiento Político*, 161-169. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/campus/marxis/P2C4Vazquez.pdf>
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r38076.pdf>

Fecha de recepción: 12-04-2022

Fecha de aceptación: 08-05-2022

Correspondencia:

Elmer Robles Blácido
eroblesb@unasam.edu.pe

ADMINISTRACIÓN Y EMPLEO